



RESOLUCION R-Nº 0574-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAY 2024

Expediente Nº 17.002/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 309/2023 de fecha 10 de agosto de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece a partir de la publicación de la misma, el ajuste mensual del precio del Ticket de Comedor PAU/DOCENTE de acuerdo al índice de Precios al Consumidor (IPC), tomando como base el monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) fijado por Resolución R-Nº 1103/2023.

QUE por Resolución R-Nº 0273-2024 se fijó en PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200,00) el precio del Ticket del COMEDOR destinado al Personal NoDocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del 1º de abril de 2024.

QUE a fs. 141 obra copia de los valores del Índice de Precios al Consumidor (IPC), tomado de la publicación del INDEC.

QUE en fs. 143 el Director Administrativo Contable de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sugiere una nueva autorización y actualización del costo del menú por persona, teniendo en cuenta la información incorporada, fijando el monto de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 3.552,00).

QUE la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Esp. Mónica Esperanza MOYA, avala la actualización aconsejando el monto de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) a partir del primer día hábil de mayo 2024, que surge del redondeo para facilitar el trabajo de caja en el manejo de fondos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Fijar en PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) el precio del Ticket del COMEDOR destinado al Personal Nodocente, Docentes e Investigadores de esta Universidad, a partir del primer día hábil del mes de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA